



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DIRECCION ADM. Y FINANZAS  
ADQUISICIONES

## AUTORIZACION COMPRA ÁGIL 30 U.T.M

DECRETO ALCALDICIO N° 3138/

QUILLON, 25 AGO 2021

### VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°05 emitida por SECRETARIA MUNICIPAL.
2. Pre- Obligación 5/627 con fecha 11/08/2021.
3. Compra Ágil ID: **4352-126-COT21**, fecha 19/07/2021.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
8. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
9. Sentencia de Proclamación de Alcalde dictada en Causa Rol N°179/21, de fecha 17/06/2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

### CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO COMPUTACIONAL PARA SECRETARIA MUNICIPAL, ESPECIFICAMENTE PARA OFICINA DE CONCEJALES, YA QUE EL ACTUAL CUMPLIO CON SU VIDA UTIL.**
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

- **COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL:** cotizaciones recibidas anexadas.

<p>GRANDE INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA 89.912.300-k</p>	<p>No se incluyen todos los productos solicitados PRODUCTO ORIGINAL COTIZACIÓN VÁLIDA POR 3 DIAS O HASTA AGOTAR STOCK, LO QUE OCURRA PRIMERO. COTIZACIÓN NO REPRESENTA EN FORMA ALGUNA RESERVA DE INVENTARIO. PLAZO DE ENTREGA : 5 DIAS HABLES PUESTA ORDEN. FORMA DE PAGO : O/C 30 DIAS PRECIOS NETOS. OFERTA INCLUYE COSTO DE ENVIO. CONSULTAS: ARAMIREZ@RICARDORODRIGUEZ.CL VIGENCIA: 21-08-2021</p>	<p>\$ 353.031 Monto total</p>
<p>PEQUEÑA SOC TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA 77.730.550-6</p>	<p>Incluye todos los productos solicitados TECNOEXPRESS LTDA. Cotización Nro 41417 DESPACHO POR EMPRESA LOGISTICA O TRANSPORTE PROPIO. RIGOBERTO VALDEBENITO MUÑOZ 71-2215056 REVMTECNOEXPRESS@HOTMAIL.COM VIGENCIA: 17-09-2021</p>	<p>\$ 1.050.000 Monto total</p>
<p>PEQUEÑA SOC TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA 77.730.550-6</p>	<p>Incluye todos los productos solicitados TECNOEXPRESS LTDA. Cotización Nro 41416 DESPACHO POR EMPRESA LOGISTICA O TRANSPORTE PROPIO. RIGOBERTO VALDEBENITO MUÑOZ 71-2215056 REVMTECNOEXPRESS@HOTMAIL.COM VIGENCIA: 17-09-2021</p>	<p>\$ 1.100.000 Monto total</p>
<p>MEDIANA ESPEX INGENIERIA LIMITADA 77.683.370-3</p>	<p>Incluye todos los productos solicitados cotización según lo adjunto VIGENCIA: 16-09-2021</p>	<p>\$ 1.152.039 Monto total</p>

**EVALUACION:** Que, el proveedor seleccionado, cumple con requerimientos técnicos y revisado por la Dirección de Informática.

**DECRETO:**

1. **AUTORICESE,** la adquisición Trato Directo al Proveedor:

- **Tecno Express Ltda., RUT: 77.730.550-6,** por la suma de **\$1.050.000.- (un millón cincuenta mil pesos),** denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO COMPUTACIONAL OFICINA CONCEJALES”**

2. **AUTORICÉSE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215.29.06.001 SP 01, "EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)  
MINISTRO DE FE



**JOSE ACUNA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE

JAS/ECHV/tgm

- SECRETARIA MUNICIPAL

-ADQUISICIONES

